

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE INICIO	Código: JR-FR-08 Versión: 5.0 - 30/09/2024

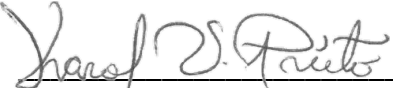
GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	SAMC-001-CTC-2026
OBJETO	“PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS).”
CONTRATISTA	SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA
IDENTIFICACIÓN	830056904-5
VALOR	CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$174.287.898 M/CTE) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS
PLAZO	Nueve (9) meses
FORMA DE PAGO	EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará el valor del contrato mediante nueve (9) pagos mensuales de la siguiente manera: Se pagará mes vencido, previa certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor durante el periodo mensual o fracción que corresponda de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: - Factura - Formato informe de cumplimiento - Formato acta de pago y supervisión - Acreditación del pago de estampillas (Pro ancianos, pro desarrollo científico) - Acreditación de pago de seguridad social. - Certificación bancaria Cada pago se realizará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato.
SUPERVISOR	RAFAEL ANDRES SUAREZ GUECHA Profesional en Tecnología de la Información y la comunicación "TIC",.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 02017 del 23 de febrero
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 03 083 del 27 DE MARZO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.11.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
FECHA DE INICIO	1 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre del 2026

En las Instalaciones del Despacho del Director del Centro Tecnológico de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas **EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ**, en su condición de Representante Legal del Centro Tecnológico de Cúcuta y **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** identificada con **C.C. 37.291.238** en calidad de representante legal de **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA** contratista con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del **Contrato N°SAMC-001-CTC-2026**, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta el primero (1) de abril del 2026



EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
DIRECTOR GENERAL



R/L KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA
CONTRATISTA

Proyectó:	William Ascensio- Abogado Externo 
Revisó:	Wilmer Suarez – Abogado Contratista 
Aprobó:	Natalia Gutierrez – Abogado Contratista 